

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180017900**

Obre en autos la pericia presentada por la demandada DHL GLOBAL FORWARDING, presentado en oportunidad, militante en el consecutivo 25 del expediente híbrido.

Para todos los efectos téngase en cuenta que la demandada DHL dio cumplimiento al decreto 806 de 2020, compartiendo dicho experticio a su contraparte como da cuenta el folio 2 denominado soporte correo en el consecutivo 25, sin que la demandante efectuara manifestaciones.

Por secretaria provéase enlace al expediente digital a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6dc1ddeb3667598a7e325697efc5d119bbc94f9f3c8b87c1e6597623bc8fbf9**

Documento generado en 11/10/2021 07:37:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>